CONDICIONES GENERALES PARA LA COMPRA DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y MEJORA DE INSTALACIONES FÍSICAS

A. CONDICIONES GENERALES

Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., le invita a participar en la presente Contratación Directa, se recibirán ofertas electrónicas por medio del sistema SICOP, según fecha y hora indicadas en el cartel electrónico.

1. Objeto de la contratación

El objeto del presente proceso de contratación administrativa consiste en la consiste en la compra de dos (2) losas sanitarias de bajo consumo de agua por descarga, dos (2) barras de seguridad o tubos pasamos para discapacitados, para instalar en un baño y cinco (5) grifos lavamanos con sistema de ahorro de agua potable.

CARACTERIZACIÓN DEL ITEM

2. La oferta económica debe cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en el cartel electrónico y documento complementario de condiciones generales para la contratación, según el artículo 35 del Reglamento para la Utilización del Sistema Electrónico de Compras Públicas Mercado en Línea –SICOP.

3. El Departamento de Servicios Administrativos de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A. tramitará el procedimiento de adquisición y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta compra, previa coordinación con la Unidad Técnica o Área Usuaria responsable.

4. El oferente deberá manifestar o indicar expresamente en su oferta si acepta que la vigencia de la misma es de un mínimo de 30 (treinta) días hábiles. En caso de que no indique expresamente un plazo determinado, se entenderá que se acepta el plazo de dicha vigencia será de 30 (treinta) días hábiles.

5. El inicio de los plazos contractuales comenzará a regir a partir de la notificación formal de la respectiva Orden de Compra a la empresa, comunicación que deberá efectuar el Departamento de Servicios Administrativos mediante el sistema de compras SICOP.

6. Se entenderá para todo efecto por plazo de entrega inmediato al día hábil siguiente después de la comunicación señalada.

7. Todo oferente debe presentar certificación que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el FODESAF (Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares), según reforma a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares No.5662.

8. Todo oferente debe presentar certificación que se encuentra al día en el pago de las encontrarse al día en el pago de las cuotas obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social CCSS.

9. Los oferentes deben detallar en forma clara y por separado el costo de los suministros objeto de esta contratación (indicar precio unitario, precio total, total antes de impuestos y total con impuestos) en números y letras coincidentes, en caso de duda prevalecerá el valor cotizado en letras.

10. El oferente deberá indicar en forma clara costo unitario por suministro, total de suministros solicitados y el costo total, en números y letras coincidentes, en caso de discrepancia prevalecerá el monto indicado en letras, salvo caso de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real.

El oferente deberá indicar en forma clara y por separado el costo total de los suministros solicitados, además los precios deberán ser cotizados firmes, definitivos e invariables durante el período de vigencia de la oferta.

Se debe señalar por aparte el desglose de los tributos que afectan los precios. En caso de omitirlos se consideran incluidos en el precio cotizado.

Dicho precio debe incluir todos los costos relacionados con la adquisición de los suministros detallados en el presente cartel. Popular Valores no reconocerá ningún cargo extra que no haya sido incluido en la oferta económica.

Si existiese contradicción entre los precios unitarios y totales, siendo que la sumatoria de los precios unitarios excede el precio total, la oferta se comparará con el precio mayor.

11. Sobre el particular, para efectos de delimitación de este requerimiento, la necesidad administrativa a satisfacer se ha definido en 3 ítems o líneas; razón por la cual, los interesados en participar **deberán cotizar la totalidad de los artículos descritos en cada ítem**, siendo requisito obligatorio y de estricto cumplimiento para participar, que su oferta abarque la totalidad de los artículos que constituyen el ítem en el que participan, esto con el fin de poder aplicar la metodología de selección establecida en el presente concurso. Resulta fundamental aclarar que el oferente podrá participar en uno o más ítems, si así lo desea, cumpliendo el requisito anteriormente descrito y subrayado.

B. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Descripción detallada de lo requerido:

Cantidad	Dispositivo	Descripción
2	Losa Sanitaria	• Con una descarga entre 3 y 3.8 litros de agua. • Debe cumplir con la altura apta para personas con discapacidad, entre 43.18 cm y 53.34 cm. • Descarga silenciosa.

		• Debe contener inodoro de dos piezas *(tanque y taza)*, alongado, asiento, tornillos para asiento, sello de cera, pernos de anclaje y cobertores. • Debe estar confeccionado en cerámica vitrificada, color blanco. • Debe tener: sifón interno esmaltado y amplio 51 mm, descarga asistida por vacío, creado por el llenado. • Calificación MAP: 600G • Descarga activa por medio de botón cromado sobre tapa. Se deberá aportar la ficha técnica del producto, donde se especifique el cumplimiento con las certificaciones ASME A112,19,2 / CSA B45,1 / certificado por watersense de EPA *(Environmental Protection Agency USA)* Catalogado UHET *(Ultra High Efficiency Toilet)*, Inodoro de Ultra Alta Eficiencia, por lo que deberán adjuntar la certificación correspondiente.
5	Grifo para lavamanos	• Sistema de ahorro de agua tipo péndulo. • Multidireccional. • Ajuste de fluido automático. • Cierre automático. • Consumo máximo entre 2 y 5 litros por minuto. • Fabricado con recubrimiento que impida el desarrollo de bacterias en el péndulo. • Con seguro antirrobo para el péndulo. • Cuerpo de metal o latón. • Disponibilidad de repuestos en el mercado. • Imagen ilustrativa:
2	Barras de seguridad para baños.	1 (una) Barra de seguridad para sanitario abatible en 90 grados. • Fabricada 100% en acero inoxidable. • Con fijación en el piso • Largo total que osciles entre los 60 cm y 70 cm. • Alto aproximado a los 85 y 90 cm. • Para uso en tráfico pesado. • Paquete de sujeción incluido. • Carga máxima entre 300 y 500 libras aplicadas. • Apariencia satinada. • Imagen ilustrativa:

		  1 (una) Barra de seguridad angular pared piso para sanitario. • Fabricada 100% en acero inoxidable. • Doble fijación al piso, con el angular de fijación al lado derecho (vista de frente). • Diámetro tubería de 1 ¼ pulgadas como mínimo. • Largo total que oscile entre los 80 cm y 90 cm. • Para uso en tráfico pesado. • Antideslizante. • Paquete de sujeción incluido. • Carga máxima entre 300 y 500 libras aplicadas. • Apariencia satinada. • Imagen ilustrativa:

12. Garantía mínima: 12 meses por defectos de fabricación.

13. Los suministros deben ser nuevos y estar en perfecto estado, para cada uno de los ítems.

14. **Condiciones de entrega**: el o los adjudicatarios del presente proceso de contratación deben comprometerse efectuar la entrega de los suministros en un plazo máximo de **12 (doce) días hábiles**, que se contabilizarán a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de entrega de la orden de compra.

    a) La entrega de los suministros será en las oficinas de Popular Valores, donde un funcionario autorizado realizará las verificaciones del caso, si durante dicha práctica se determina un incumplimiento, éste procederá a su rechazo.

    b) En caso de ser aprobado, el funcionario del área de Servicios Administrativos designado "recibirá conforme" los suministros, por lo cual el adjudicatario deberá cerciorarse de que junto con la firma de aceptación, se adicione la fecha en que se recibieron los suministros, el cumplimiento de dicho requisito será obligatorio como parte de la gestión para tramitar el pago respectivo, en caso que la factura no cuente con la globalidad de lo señalado, se estará posponiendo su cancelación hasta que se cumpla con la totalidad de las condiciones antes indicadas.

15. El Departamento de Servicios Administrativos de Popular Valores será la responsable de velar que la compra otorgada por el adjudicatario cumpla con lo establecido en el presente cartel y según lo ofertado durante la ejecución del contrato.

16. El pago se realizará posterior a la recepción y validación de los artículos adquiridos, los que deben ser de entera satisfacción por parte de la Administración.

17. La factura, que debe proporcionar el adjudicatario deberá especificar como mínimo: descripción del artículo, garantía, costo. La factura debe ser dirigida al correo factura@popularvalores.com luego de solicitar el pago mediante SICOP.

C. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

1) Si por algún motivo existiera un problema o falla por equipo adjudicado Popular Valores notificará el incumplimiento vía telefónica o vía correo electrónico al funcionario asignado de esta contratación, por parte del adjudicatario.

El adjudicatario contará con un día hábil después de la notificación para responder sobre los artículos que le fueron adquiridos.

2) Los costos por una eventual falla, restructuración, reinstalación del artículo del presente contrato deberán ser asumidos íntegramente por el adjudicatario, sin que puedan ser trasladados de forma alguna a Popular Valores.

D. REPRESENTANTE DEL ADJUDICATARIO ANTE POPULAR VALORES

El adjudicatario debe designar y mantener a un representante o contacto ante Popular Valores, para que resuelva cualquier inconveniente que se presente durante el plazo de la contratación.

E. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cuando finalice el plazo de recepción de ofertas, la Administración realizará la apertura de las mismas. Las ofertas que cumplan con los aspectos de admisibilidad, tanto legales como técnicos, serán evaluadas según el siguiente criterio de selección, con el propósito de elegir al ganador o los ganadores del concurso:

Factor	Porcentaje
Precio	100%

1. Factor Precio

Se asignará un 100% a la oferta de menor precio. Para las restantes ofertas, se calculará el porcentaje a asignar al factor precio mediante la aplicación de la fórmula siguiente:

$$P = \frac{P1}{P2} \times 100\%$$

En donde:
P = porcentaje a asignar.
P1 = precio de la oferta de menor precio.
P2 = precio de la solución de la oferta a evaluar (en colones).

F. PLAZO DE ADJUDICACIÓN Y PRÓRROGAS

Para dictar el acto de adjudicación, Popular Valores tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día de la apertura de las ofertas. Este plazo podrá prorrogarse por un período igual y por una sola vez, siempre y cuando se acrediten razones de interés público para tomar esa decisión. Popular Valores podrá revocar el acto de adjudicación, o de declaratoria de deserción o infructuoso el concurso de conformidad con lo establecido en el numeral 89 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, acto que deberá tomarse antes de la firmeza del concurso.

G. REVOCACIÓN, READJUDICACIÓN, DECLARACIÓN DE DESIERTO O INFRUCTUOSO

De conformidad con lo que se establece en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Popular Valores podrá o declarar desierto o infructuoso este concurso, según corresponda, en todo caso, tanto en las situaciones antes mencionadas como en el caso de la anulación o revocación del acto de adjudicación, la comunicación será realizada mediante el SICOP.

H. MULTAS

En el caso de atraso en la prestación del servicio adjudicado, según el plazo de entrega ofertado, el contratista deberá pagar a Popular Valores el 1,00% del monto total adjudicado, por cada día hábil de atraso, hasta un máximo del 25%. La suma que corresponda por concepto de la aplicación de esta cláusula, será rebajada del pago que se le haga al contratista.

RICARDO HERNANDEZ AGUERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por RICARDO HERNANDEZ AGUERO (FIRMA)
Fecha: 2019.08.14 10:43:01 -06'00'

Lic. Ricardo Hernández Agüero
Jefe de Servicios Administrativos
Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A.